



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad MARQUESA GOLD S.A.S., representada legalmente por el señor TIMOTHY JAMES RUSSELL, que dentro del expediente No. JLO-11535X, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 05 de febrero de 2014--RESOLUCION No: 005798. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE--- ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE DERECHOS MINEROS que corresponden a la sociedad EL YERBAL S.O.M., con NIT. 811.010.556-8, representada legalmente por el señor ROBERT WILLIAM ALLEN, identificado con cédula de extranjería N°257.618, dentro del Contrato de Concesión Minera radicado con el código JLO-11535X, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de MINERALES DE ORO Y PLATINO Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en jurisdicción de los municipios de YALÍ y YOLOMBÓ en el Departamento de Antioquia, suscrito el 13 de julio de 2012, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 12 de septiembre de 2012 bajo el código de la referencia, a favor de la sociedad MARQUESA GOLD S.A.S., con NIT. 900.581.882-6, representada legalmente por el señor TIMOTHY JAMES RUSSELL, identificado con el pasaporte N° E4039172, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.--ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR como titular del Contrato de Concesión Minera radicado con el código JLO-11535X, a la sociedad MARQUESA GOLD S.A.S., con NIT. 900.581.882-6, representada legalmente por el señor TIMOTHY JAMES RUSSELL.--ARTÍCULO TERCERO: Advertir que el perfeccionamiento de la presente Cesión de Derechos Mineros, quedará sometido al momento de la inscripción en el Registro Minero Nacional.---ARTÍCULO CUARTO: APROBAR el pago del canon superficiario correspondiente a la primera anualidad, por un valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L (\$98.881.745), allegado por el titular el día 20 de septiembre del año 2011.--ARTÍCULO QUINTO: APROBAR la Póliza Minero – Ambiental para el segundo año de exploración con N°05 DL007365 expedida por la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. "CONFIANZA", por un valor asegurado de CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$45.778.067), vigente desde el 17 de julio de 2013 hasta el 12 de septiembre de 2014. ARTÍCULO SEXTO: En firme la presente providencia, envíese copia a la Agencia Nacional de Minería en Bogotá D.C., para su correspondiente inscripción en el Registro Minero Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 22 y 332 literal d) de la Ley 685 de 2001.--ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar personalmente a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos.--ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió.----- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--Director de Fiscalización Minera

Medellín Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

17 MAR. 2014

a las 7:30 a.m.

[Firma]

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfijado 21 MAR. 2014

[Firma]

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

a las 5:35 p.m.



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562 Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra) Medellín - Colombia - Suramérica